

JUICIO ORDINARIO NÚ. 45297-01-001 CITACION JUDICIAL 11/2017473 a.c. ACTOR: CARLOS ALBERTO A. GERMAN RIOFRIO CEVA-

señor Oficial Mayor encargado. Citese y Notifíquese. - El Dr. Ma- to, ya que con juramento descono- ra el actor sobre el desconoci- En consecuencia córrase traslado

28 AGO. 2001

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LIMPIOEXPRESS CIA. LTDA.

La compañía LIMPIOEXPRESS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 31 de mayo del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01.Q.IJ.4188 de 23 AGO. 2001.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000, dividido en 1.000 participaciones de US\$ 1 cada una.
3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La compra de maquinaria, comercialización y distribución de jabón de tocador, shampoo, cosmetología y artículos de aseo personal y y todo lo referente a artículos de limpieza; así como importación de materia prima para la elaboración e industrialización de estos productos y sus derivados ....

Quito, 23 AGO. 2001.

Dr. Carlos Ruales Palacios DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS (E)

4/12332/A.R.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA NEBLINA FOREST, NEBLIFOREST CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía NEBLINA FOREST, NEBLIFOREST CIA. LTDA., aumentó su capital en US\$ 320,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de diciembre del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.Q.IJ.4168 de 21 AGO. 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 400,00 está dividido en 400 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 21 AGO. 2001

Dr. Carlos Ruales Palacios DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS, ENC,

4/12332/A.R.

que puedan haber tenido derechos que quedaron extinguidos por la acción de prescripción adquisitiva de domicilio extracordinaria
ACTOR: JUAN EVANGELIO MENDOZA MORETA. Demandados: Vicente Ventura Licuy Greña y personas que puedan haber tenido derechos que quedaron extinguidos por acción de la prescripción. Juicio.- Ordinaria Cuantía: Ind. Domicilio: Abg. Augusto Tama Macías. JUZGADO CUANTO DE LOS CIVIL DE LA JOYA DE LOS SACHAS.- La Joya de los Sachas.- a 6 de Julio del 2001, las 11:00- VISTOS.- Avoco conocimiento en mi calidad de Juez Titular. En lo principal, la demanda es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley. De conformidad con los Arts. 405 y 406 del Código de Procedimiento Civil, con la copia de la demanda y providencia, córrase traslado al demandado señor VICENTE VENTURA LICUY GREÑA, con los únicos nombres que se le conoce, por el término de quince días, con apercibimiento en rebeldía, inscribise la demanda al tenor de lo que dispone el Art. 1.053 del Código de Procedimiento Civil en el Registro de la Propiedad de la Joya de los Sachas- Provincia de Orellana, notifíquese en legal forma.- Por manifestar con juramento desconocer la incivilidad o residencia del demandado señor VICENTE VENTURA LICUY GREÑA por la prensa en uno de los periódicos de la ciudad de Quito-citese de conformidad con lo que determina el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil; así como también a todas las personas que puedan haber tenido derecho que quedaron extinguidos por la acción de la prescripción adquisitiva de dominio.- Cuéntese con los señores Alcalde y Procurador Síndico de la I. Municipalidad del Cantón La Joya de los Sachas.- Téngase en cuenta el domicilio legal y la autorización dada al Abg. Augusto Tama Macías.- Agréguese el certificado del Registro de la Propiedad de la Joya de los Sachas- CITESE Y

DOSCIENTOS TREINTA Y TRES hectáreas, DOCE áreas. INFRAESTRUCTURA: No existen construcciones de ninguna naturaleza. CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO: La zona donde se encuentra la propiedad se caracteriza por tener rangos de temperatura de 12 y 22 grados centígrados promedio anual. En el predio existen algunos tipos de madera, tales como cedro, tangaré, caoba, etc. La topografía es inclinada con pendientes variables de un 25% al 40% en la parte ladera, existiendo sectores en que la pendiente se reduce considerablemente. El sector es considerado turístico y de preservación ecológica. AVAILLO TERRENO: 233 Has. de terreno ( en el cual se ha sembrado cedro, tangaré, caoba, etc.), a razón de: US\$5 500 cada Ha. US\$5 116 500 SON DIECISEIS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Por tratarse de primer señalamiento, se aceptará posturas desde las que cubran los dos tercios partes del valor del avalúo, acompañadas del diez por ciento del valor de la oferta, en dinero efectivo o cheque certificado a la orden del Juzgado de Coactivas del Banco Nacional de Fomento. Pase a que el precio ha sido determinado por sus lindes y cabida, el remate se realizará como cuerpo cierto y todos los gastos que demande la transferencia de dominio serán de cuenta del adjudicatario. Mayores informes en el Juzgado de Coactivas del Banco Nacional de Fomento, o al teléfono 560-951. MARIANA NARANJO SAENZ SECRETARIA DE COACTIVAS Hay firma y sello 4/12348/A.R.

REPUBLICA DEL ECUADOR JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA AVISO DE REMATE PARA EL PUBLICO EN GENERAL